



RESOLUCION R-N° 0345-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 0099/09

VISTO la Resolución CS N° 092/09, mediante la cual el Consejo Superior de esta Universidad resuelve modificar la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo mediante Resolución CS N° 091/09 se determinó que Rectorado podrá convocar a concurso para cubrir la cantidad de 12 cargos categoría 07, en el marco del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por la Resolución CS N° 230/08.

QUE a efectos de cubrir necesidades de personal en las distintas áreas de esta dependencia, se resolvió modificar su Planta de Personal, por lo que la cantidad de cargos vacantes por aplicación de las Resoluciones antes mencionada, es la siguiente:

- 3 (Tres) CATEG. 3
- 3 (Tres) CATEG. 5
- 6 (Seis) CATEG. 7

QUE a los efectos de la definición de las características del cargo y agrupamiento de los cargos habilitados, de acuerdo al tipificador establecido en el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, de fecha 16 de junio de 2005, es menester establecer los mismos por resolución rectoral, a los fines de iniciar la inmediata convocatoria a concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, en el marco del tipificador establecido en el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales de fecha 16 de junio de 2005, las características de los cargos habilitados a concurso por Resoluciones CS Nros. 091/09 y 092/09, de acuerdo al siguiente detalle:



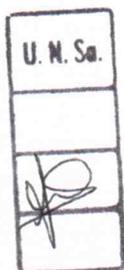
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 0099/09

Dependencia	Destino	Categoría	Cargo	Agrupamiento
Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales	Área de Postgrado	5	Jefe de Supervisión	Profesional
Secretaría de Bienestar Universitario	Departamento de Deportes	3	Jefe de Departamento	Profesional
Secretaría de Bienestar Universitario	Social	5	Profesional de colaboración y apoyo	Profesional
Secretaría de Cooperación Técnica	Dirección de Prestación de Servicios	7	Auxiliar Administrativo	Administrativo
Secretaría Administrativa	Dirección General de Tesorería	3	Jefe de Departamento	Profesional
Secretaría Administrativa	Dirección General del Centro de Cómputos	5	Profesional de colaboración y apoyo	Profesional
Secretaría Administrativa	Dirección General de Personal	7	Auxiliar Administrativo	Administrativo
Secretaría Administrativa	Dirección General de Administración	7	Auxiliar Administrativo	Administrativo

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que quedan pendientes de definición sobre las características del cargo y agrupamiento, 1 (una) categoría 3 y 3 (tres) categoría 7, vacantes en el ámbito de Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y de Bienestar Universitario, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales y Direcciones Generales. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



[Firma]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR